

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YURA**

SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000425

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 161- 2011- MDY

Yura, 08 de Mayo del 2011

VISTO: El Informe N° 008-2011-RRPP-MDY, Informe N° 144-2011-PPR- MDY, Acuerdo de Concejo N° 026-2011-MDY con respecto al Plan de Trabajo denominado Celebración Día de la Madre del Distrito de Yura al que se adjunta la Nota de Modificación Presupuestal Nro.: 103.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Gerencia de Planificación y Presupuesto pone a consideración del Despacho de Alcaldía la Notas de Modificación Presupuestal Nro.: 103. Correspondientes al mes de Mayo del Año Fiscal 2011.

Que, la precitada Nota Nro. : 103 contiene modificaciones presupuestarias por Créditos y Anulaciones correspondientes al Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2011.

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema de Presupuesto; Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

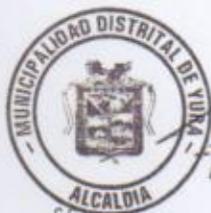
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático por Anulaciones y Créditos de la Meta: Mantenimiento de Parques y Jardines, Brindar Apoyo a la Comunidad Organizada a la Meta. "Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros, por S/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Nuevos Soles) con respecto al Plan de Trabajo denominado Celebración Día de la Madre del Distrito de Yura conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en la Nota para Modificación Presupuestaria Nro.: 103 emitida durante el mes de Mayo del 2011.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (5) días a la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde

c.c.
Alcaldía
Secretaría General
Gerencia de Desarrollo Urbano Rural
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Archivo



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaría General